"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2023 10:14:31 -05:00

Independencia, 18 de Enero del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000079-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 001792-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 28 de diciembre del 2022; el Informe N° 000030-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 17 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 001792-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, se resolvió, en su artículo primero: *"CONCEDER licencia sin goce de haber a la servidora Rosa Luz PERALES PERALES, en el cargo de Secretaria Judicial, contados a partir del 28 de diciembre del 2022 hasta el 25 de febrero de 2023 (02 meses), por su designación como Jueza Supernumeraria en la Corte Superior de Justicia de Ica"*.

Segundo.- A través del Informe N° 000030-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la Coordinadora de Personal manifiesta que se ha detectado un *error material en la fecha del fin del periodo de licencia sin goce concedida a la servidora Rosa Luz Perales Perales*, toda vez que se ha concedido la misma por el periodo comprendido del 28 de diciembre del 2022 hasta el ***25*** *de febrero del 2023*, debiendo ser lo correcto del 28 de diciembre del 2022 hasta el ***28*** *de febrero del 2023*, por lo cual, solicita la rectificación de dicho extremo, para el registro de la licencia correspondiente.

Tercero.- En mérito de lo expuesto, conforme lo dispone el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, incisos 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dicho error material debe ser rectificado, por lo corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 001792-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 28 de diciembre del 2022, en el siguiente sentido:

> **Dice:** "**CONCEDER** licencia sin goce de haber a la servidora **Rosa Luz PERALES PERALES**, en el cargo de Secretaria Judicial, contados a partir del 28 de diciembre del 2022 hasta el **25** de febrero de 2023 (02 meses), por su designación como Jueza Supernumeraria en la Corte Superior de Justicia de Ica".
>
> **Debe decir:** "**CONCEDER** licencia sin goce de haber a la servidora **Rosa Luz PERALES PERALES**, en el cargo de Secretaria Judicial, contados a partir del 28 de diciembre del 2022 hasta el **28** de febrero de 2023 (02 meses), por su designación como Jueza Supernumeraria en la Corte Superior de Justicia de Ica".

Artículo Segundo: PONER a conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Administración del Módulo del Corporativo Civil, así como de la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

_____

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rcp